

Delegación de Alumnos

Tras las jornadas de debate de enmiendas del pasado mes de mayo y las incorporaciones aprobadas por el Claustro Universitario en su sesión del día 29 de septiembre como consecuencia de los reparos de la Comunidad de Madrid al texto inicial, desde la Delegación de Alumnos nos gustaría dar algunas pinceladas sobre el resultado final de nuestros Estatutos.

Cabe señalar que la aprobación definitiva de los Estatutos conllevará la renovación de un gran número de órganos de gobierno, tanto unipersonales como colegiados, que también valoramos muy positivamente. Esto se traducirá en una bocanada de aire fresco para la Universidad que permitirá que personas que han trabajado duro para mejorar la UPM se puedan tomar un descanso y, por otra parte, se pueda producir un relevo generacional.

Una novedad muy reseñable recogida en los Estatutos es el proce-

dimiento de elección tanto de Rector como de Director/Decano de Escuela/Facultad, ya que ambos son por sufragio universal, lo que quiere decir que absolutamente todos los miembros de la comunidad universitaria participan a la hora de elegirlos. Nos parece un algo digno de elogiar y un paso adelante muy valiente, ya que aunque la elección de Rector por sufragio universal viene marcada por la LOU, en cambio somos la única de las 6 universidades de la Comunidad de Madrid y de las pocas de España en la que la elección de Director/Decano también es por sufragio universal.

Nos parece altamente positiva la presencia de nueve alumnos en el Consejo de Gobierno (5 claustrales y 4 designados por el Rector oída la Delegación de Alumnos) que permitirá que los alumnos traslademos nuestras inquietudes al gobierno de la Universidad.

También consideramos muy interesante la creación del Defensor Universitario (Art. 182) que será el encargado de velar por el respeto de los derechos y las libertades de todos nosotros. Esperamos que se convierta en una figura clave en la Universidad.

Igualmente también opinamos que es muy útil la inclusión de nuevo articulado referente a las condiciones y publicación de información relativa de las pruebas de evaluación (Art. 120.3) Además, nos parece muy provechosa la nueva reglamentación de las revisiones de exámenes (Art. 121), nueva reglamentación específicamente pensada para evitar aquellas situaciones de abuso o desamparo de los estudiantes.

Del mismo modo también nos parece importante que los Estatutos reflejen la existencia de una Junta de Compensación de Calificaciones en cada una de las Escuelas o Facultades, que permitirán a los estudiantes reclamar ante situaciones académicas excepcionales.

También cabe señalar la futura creación del Estatuto del Estudiante (Art. 130.2) que desarrollará entre otros, los derechos y deberes recogidos en los Estatutos.

Resumiendo, en términos generales la valoración de los Estatutos es positiva. Cuentan con el respaldo de la mayoría de la Universidad, como quedó demostrado el día de su aprobación al ser aprobados casi por unanimidad.